



# Guía registral

*Héctor Luna*  
*472 palabras, septiembre 2015*

*472 palabras, septiembre 2015*



### ***Pasos a seguir para la inscripción en el Registro Mercantil:***

1. En agencia BANRURAL del Registro Mercantil comprar formulario de Empresas Mercantiles y Comerciante Individual con valor de Q.2.00
2. Llenar el formulario con la firma del propietario y autenticado por un notario según el artículo 335 del Código de Comercio.
3. Pagar en las agencias de BANRURAL:
  - a. Q. 100.00 Empresa Individual o Sociedad.
  - b. Q. 75.00 Comerciante Individual
4. Presentar en ventanillas del Registro Mercantil en un folder tamaño oficio:
  - a. Formulario
  - b. Comprobantes de pago
  - c. Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI)
  - d. Presentar certificación contable del patrimonio, firmada y sellada por un Perito Contador habilitado legalmente por la SAT.
5. Recoger en ventanillas la Patente y adherirle Q. 50.00 en timbres fiscales.



### ***Pasos a seguir para la inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT):***

1. Solicitar en la ventanilla correspondiente el formulario de inscripción de empresas.
2. Seleccionar el régimen tributario que se adoptará: Régimen General o Régimen Pequeño Contribuyente.
3. Adjuntar al formulario de inscripción los siguientes documentos:
  - a. Recibo de luz original, que servirá para la verificación exacta de la dirección fiscal registrada y el lugar de residencia del propietario.
  - b. Patente de comercio extendida por el Registro Mercantil en original y fotocopia.
  - c. DPI en original y fotocopia.
  - d. Si está exento de pagar impuestos, presentar original y fotocopia de la resolución o decreto que le da la calidad de ser exento.
4. Solicitar y llenar el formulario para Habilitación de Libros. (Inventario, Diario, Mayor y Balance)
5. Efectuar los pagos correspondientes en un banco del sistema.
  - a. Deberá de indicar el régimen que adopta de acuerdo a la Ley del IVA, del Impuesto Sobre la Renta y cualquier otro impuesto a que esté afecto.
  - b. Para la habilitación de libros en la SAT pagará Q. 0.50 por folio (hoja).



## *Autorización de libros en el Registro Mercantil*

1. Presentar en la ventanilla Autorización de Libros del Registro Mercantil carta de solicitud o memorial, firmado por el propietario de la empresa o representante legal de la sociedad, detallando: libros, cantidad de hojas, nombre de la empresa o sociedad.
2. Pagar en las Agencias de BANRURAL Q. 0.20 por cada hoja a autorizar.
3. Presentar en la ventanilla Autorización de Libros del Registro Mercantil el comprobante de pago efectuado, donde se le entregarán los stickers para adherir a los libros cuya autorización hubiera solicitado.

## **Referencias**

- Portal electrónico: <http://www.registromercantil.gob.gt/>. documento PDF “guía registral empresas”, “guía registral de sociedades”, “autorización de libros”, junio de 2015.
- Portal electrónico: <http://www.sat.gob.gt/>, información registro de empresas.

### **NOTA:**

*Los documentos utilizados de los portales electrónicos de las entidades de Gobierno y los logotipos han sido utilizados con fines informativos-educativos, como cultura tributaria para los estudiantes de secundaria, reconociendo los derechos de autor a las autoridades del Gobierno de Guatemala correspondientes.*